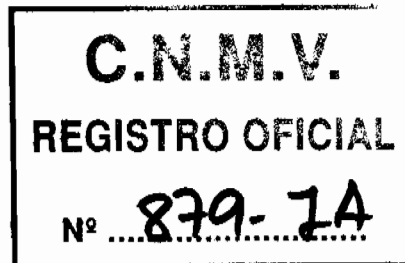




La Caja de CANARIAS

La sede de La Caja de Canarias

Triana, 20
35002 Las Palmas de Gran Canaria



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados
Dirección de Informes Financieros y Contables
C/ Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 2010

Muy señor nuestro:

En relación con su escrito de fecha 29 de junio de 2010 y con número de registro de salida 2010080701 en el que se requería información relativa a determinados aspectos incluidos en los informes financieros anuales individuales y consolidados de Caja Insular de Ahorros de Canarias, al objeto de dotar a la información sobre las cuentas anuales de la máxima transparencia, así como ajustar la información a lo previsto en la normativa contable aplicable, le remitimos en el documento adjunto a la presente las respuestas, en el mismo orden expuesto por ustedes en el referido escrito, a las cuestiones planteadas.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que considere oportuna.

Atentamente

—
D^{ña} Carmen Nieves Fernández Hernández
Secretaria del Consejo de Administración

APARTADO 1

Apartado 1.1.

Criterios para la determinación del deterioro de los activos financieros

En relación con el tratamiento contable de las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta, y en concreto, respecto a su posible deterioro o incobrabilidad, la normativa contable establece lo siguiente:

- *Una entidad evaluará en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado (NIC 39.58).*
- *Un activo financiero o un grupo de activos financieros estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad (NIC 39.59).*
- *Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor (NIC 39.61).*
- *La falta de recuperabilidad de valor del activo puede venir evidenciada por un descenso prolongado o significativo de su valor razonable, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje, presumiéndose, salvo prueba en contrario, que existe indicio de deterioro cuando el descenso se produce de forma prolongada durante un año y medio o de forma significativa si la cotización de la acción cae en un 40%. En consecuencia, el descenso en la cotización en un 40% constituye por sí sólo indicio de deterioro. Del mismo modo, la caída durante un año y medio en un porcentaje inferior al 40% también constituirá indicio de deterioro (Bolcac 77-22009 Consulta 1).*
- *El umbral del deterioro identificado por una caída del 40% en el valor razonable de las acciones o de un año y medio en la cotización debe calcularse a partir de su valoración inicial, o valor medio ponderado por grupos homogéneos, en el supuesto de que se hayan producido varias adquisiciones (Bolcac 77-22009 Consulta 1).*

En la nota 3.h) de la memoria consolidada se establece, dentro de los principios y criterios de valoración aplicados por el Grupo, que "Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros. En el

caso de instrumentos de capital valorados al valor razonable “la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas...”. A efectos de la determinación de la existencia de un posible deterioro, el Grupo aplica los criterios recogidos en la Consulta 1ª del Boicac 77 - 2009 antes referida. Se considera que existe indicio de deterioro cuando se produce un descenso del valor razonable (entendiendo éste como la cotización de la acción), en un 40% o durante un año y medio, calculado a partir del precio medio ponderado de las adquisiciones. El criterio del rango temporal se completa y contrasta con un análisis económico y financiero de la sociedad basado en sus magnitudes fundamentales. De esta forma, se diferencian los deterioros de valor de disminuciones en la cotización que puedan estar influidas por factores externos tales como la evolución de los mercados bursátiles y la situación macroeconómica.

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste, “la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad del mercado para valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (...) corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración”. El Grupo compara el valor en libros con el resultante de considerar el patrimonio neto de la sociedad, así como cualquier otra circunstancia que pudiera ser indicativa de la existencia de un posible deterioro.

Apartado 1.2.

Datos cuantitativos

Detallamos a continuación los datos de las empresas cotizadas que, a 31 de diciembre de 2009, cumplían con los criterios de evidencia de deterioro anteriormente mencionados:

Valores a 31 de diciembre de 2009 (miles de euros)

| Indicio de deterioro | Nº de sociedades | Coste medio de adquisición | Valor razonable | Minusvalías registradas como deterioro en el período en la cuenta de resultados | Minusvalías registradas como deterioro en el patrimonio neto | Método de valoración | Notas |
|----------------------|------------------|----------------------------|-----------------|---|--|----------------------|-------|
| A | 1 | 2.267 | 1.312 | 955 | - | Cotización | |
| B | 15 | 13.872 | 11.888 | - | 1.984 | Cotización | |
| A y B | 5 | 1.286 | 666 | 630 | - | Cotización | |

A - Descenso de un 40% de la cotización respecto al coste medio de adquisición

B - Disminución sostenida de la cotización durante al menos 18 meses

Para aquellas sociedades que, a 31 de diciembre de 2009, cumplían el criterio de indicio de deterioro designado como “B”, se realizó un análisis individualizado de su situación económica y financiera, así como de sus magnitudes fundamentales. De acuerdo con este análisis, no se determinó la existencia de un descenso irreversible o irrecuperable de su valor razonable, por lo que no se estimó la necesidad de registrar deterioros en la cuenta de resultados.

APARTADO 2

Apartado 2.1.

Riesgo de liquidez

La nota 6.c) de la memoria consolidada del Grupo del ejercicio 2009 recoge un desglose de instrumentos financieros por plazo residual de vencimiento (considerando vencimientos contractuales) que refleja, a corto plazo, un gap acumulado negativo. Esta circunstancia está motivada por el elevado peso de la financiación minorista en el pasivo del Grupo. Los vencimientos de las operaciones se proyectan en función de su plazo residual, sin considerar ninguna hipótesis de renovación de los activos y/o pasivos, especialmente importantes en el mercado minorista en el que opera el Grupo. En nuestro caso, las cuentas a la vista de la clientela tienen una duración estable en el tiempo, y un elevado porcentaje de las cuentas a plazo son generalmente renovadas a su vencimiento.

Por otra parte, el Grupo dispone de un volumen muy elevado de activos que, a pesar de tener un vencimiento residual a medio y largo plazo, puede convertir en líquidos de forma prácticamente inmediata. Éste es el caso de la cartera de renta fija pignorada en el Banco de España, válida para operaciones de financiación en Banco Central Europeo. A 31 de diciembre de 2009, el importe disponible para este tipo de operaciones ascendía a 847 millones de euros. El Grupo disponía adicionalmente de un importe de 295 millones de euros en otros activos también elegibles para operaciones de financiación en Banco Central Europeo, aunque no incluidos en la póliza.

Para la gestión del riesgo de liquidez, el Grupo realiza estimaciones de las salidas de depósitos minoristas de la clientela. Para ello, se utilizan hipótesis obtenidas mediante modelizaciones estadísticas. Estos modelos, basados en el comportamiento histórico de estas masas del balance, son contrastados mediante análisis de back-testing.

Considerando los factores anteriores, la situación de liquidez del Grupo presenta a corto plazo (una semana) un superávit de activos líquidos de 914 millones de euros. A un plazo de un mes, este superávit asciende a 980 millones de euros.

A pesar de la actual situación de los mercados financieros, la situación del Grupo es cómoda en términos de liquidez. En base a las proyecciones de liquidez efectuadas en entornos desfavorables, el Grupo seguiría teniendo la capacidad de hacer frente a sus pasivos, incluso con niveles de estrés poco probables. Considerando una normal renovación del pasivo minorista, cuenta con recursos suficientes para atender a todos los vencimientos. A un plazo de un año, el Gap de Liquidez Mayorista presenta un superávit de 816 millones de euros. El Grupo dispone de capacidad adicional de generar liquidez mediante la titulización de activos y la emisión de cédulas hipotecarias, así como de otros activos susceptibles de ser convertidos en liquidez.

Por todo lo anterior, la Entidad considera que no hay dudas razonables sobre el funcionamiento normal en el futuro de la Entidad.

Apartado 2.2.

Variaciones en los límites de los riesgos de liquidez

La política de límites que define y cuantifica las distintas situaciones de riesgos de liquidez del Grupo no ha sido modificada en el ejercicio 2009.

La Entidad dominante tiene establecido un sistema de límites cuantitativos sobre varios indicadores de liquidez, con el fin de limitar su exposición al riesgo de liquidez. El Consejo de Administración y el Comité de Activos y Pasivos son los órganos encargados de monitorizar y tomar, en su caso, las acciones oportunas con el fin de mantener unos niveles de riesgo adecuados.

Como se indica en la memoria, al 31 de diciembre de 2009 la situación de liquidez de la Entidad dominante, en relación con los límites marcados por el COAP y el Consejo de administración sería la siguiente:

| | <u>Límites</u> | <u>Situación del día</u> | <u>Diferencia</u> |
|--------------------------------------|----------------|--------------------------|-------------------|
| Límite COAP 1ª línea ≤ 7 días (*) | 146.504 | 986.830 | 840.326 |
| Límite COAP total ≤ 30 días (**) | 224.547 | 1.129.996 | 905.449 |
| Límite Consejo 1ª línea ≤ 7 días (*) | 109.878 | 986.830 | 876.952 |
| Límite Consejo total ≤ 30 días (**) | 187.122 | 1.129.996 | 942.874 |

| | <u>Límites</u> | <u>Situación del día</u> | <u>Diferencia</u> |
|--------------------------------------|----------------|--------------------------|-------------------|
| Límite COAP 1ª línea ≤ 7 días (*) | 200,00% | 1.347,17% | 1.147,17% |
| Límite COAP total ≤ 30 días (**) | 150,00% | 754,85% | 604,85% |
| Límite Consejo 1ª línea ≤ 7 días (*) | 150,00% | 1.347,17% | 1.197,17% |
| Límite Consejo total ≤ 30 días (**) | 125,00% | 754,85% | 629,85% |

(*) 1ª Línea = Activos Líquidos Netos 7 días (Activos Líquidos 7 días – Pagos ciertos 7 días) / Pasivos Volátiles 7 días

(**) 2ª Línea = Activos Líquidos Netos 30 días (Activos Líquidos 30 Incluye el notional de los derivados implícitos de depósitos estructurados y posiciones contratadas con

clientes de la Entidad dominante que se cierran con operaciones espejo con otras entidades financieras.

La situación de liquidez a 31 de diciembre de 2009 cumple holgadamente los límites establecidos, tanto por el COAP como por el Consejo de Administración de la Entidad dominante.

APARTADO 3

Apartado 3.1.

Criterio de reconocimiento y valoración inicial de los activos no corrientes en venta procedente de activos adjudicados

En la Nota 3.o) de la memoria consolidada del Grupo del ejercicio 2009 se indica que *“los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta; salvo que las entidades consolidadas hayan decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que sean destinados estos activos se clasifiquen como activos materiales de uso propio, como inversiones inmobiliarias o como existencias. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Entidad dominante”.*

Criterio de reconocimiento y valoración inicial de Inversiones Inmobiliarias procedentes de activos adjudicados

En la Nota 3.k) de la memoria consolidada del Grupo del ejercicio 2009 se indica que *“los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Entidad dominante”.*

Criterio de reconocimiento y valoración inicial de Existencias procedentes de activos adjudicados

En la Nota 3.l) de la memoria consolidada del Grupo del ejercicio 2009 se indica que *“Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como existencias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición,*

entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Entidad dominante”.

Valoración posterior de las inversiones inmobiliarias procedentes de activos adjudicados

De acuerdo con las 3 Notas anteriormente indicadas, “posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos”. En este sentido el Grupo solicita periódicamente informes actualizados que son realizados por sociedades de tasación independientes inscritas en el Registro Oficial de Banco de España. Para la estimación del valor a cierre del ejercicio 2009 de los activos inmobiliarios significativos, el Grupo ha dispuesto de tasaciones recientes.

Apartado 3.2.

De acuerdo con el párrafo 26 de la Norma trigésima cuarta de la Circular 4/2004 los activos adjudicados se reconocerán inicialmente por el importe neto de los activos financieros entregados valorados de acuerdo con lo establecido en la Norma vigésima segunda, teniendo en cuenta la corrección de valor señalada en la Norma vigésima novena de la mencionada circular. Este importe será considerado su coste. Todas las deudas que han provocado la adjudicación de activos durante el ejercicio 2009 han sido objetos con anterioridad a su cancelación de una provisión mínima del 10%. No obstante a cierre del ejercicio 2009 todos los activos inmobiliarios del Grupo se han provisionado de manera que como mínimo dispongan de una provisión del 10% del total de la deuda que dio lugar a la adjudicación.

En relación a las condiciones establecidas en el párrafo 17 b) del Anejo IX Circular 4/2004, el Grupo no libera las coberturas de riesgo de crédito previamente constituidas, por los activos mencionados anteriormente.

Apartado 3.3.

Los expertos independientes utilizados por el Grupo han sido Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Tasaciones Hipotecarias, S.A. y Sociedad de Tasación, S.A. Todas estos expertos se corresponden con sociedades de tasación independientes inscritas en el Registro Oficial de Banco de España.

El valor en libros y el importe de la tasación agrupado por año de tasación, utilizados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 es el siguiente:

| Año de tasación | Miles de euros | |
|-------------------|--------------------|-------------------|
| | Valor en libros ** | Valor de tasación |
| 2009-2010 * | 176.421 | 250.757 |
| 2008 | 30.350 | 55.892 |
| 2007 | 26.250 | 44.106 |
| 2006 y anteriores | 25.110 | 52.864 |
| No tasado | 3.062 | - |
| | 261.193 | 403.619 |

* Las tasaciones con fecha 2010 han sido utilizadas a efectos de determinar el valor en libros a 31 de diciembre de 2009.

** Se corresponde con el valor en libros de Activos no corrientes en venta, Inversiones inmobiliarias y Existencias-Terrenos y solares y Promociones terminadas a 31 de diciembre de 2009.

Apartado 3.4.

No hay ninguna valoración de activos inmobiliarios que no haya sido realizada por terceros independientes.

Apartado 3.5.

En relación a la información requerida por el párrafo 36 de la NIC 2 Existencias se indica que:

- Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha reconocido como gasto en el periodo un importe de 2.117 miles de euros, que se corresponde con el coste de las ventas de existencias realizadas durante dicho ejercicio. Estas ventas han reportado al Grupo un beneficio de 178 miles de euros. Asimismo durante el mismo periodo no se ha reconocido ningún gasto adicional por otros conceptos.
- Durante el ejercicio 2009 se han registrado rebajas en el valor de los inventarios de existencias por importe de 7.060 miles de euros que han sido registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 y que se corresponden con la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que se han producido sobre las mismas.
- Durante el ejercicio 2009 no se ha revertido importe alguno en las rebajas de valor anteriores.

APARTADO 4

Durante la elaboración del Estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2009 han sido detectadas determinadas incidencias que suponen que, si bien el total del epígrafe (B) Otros Ingresos y gastos reconocidos- Activos financieros disponibles para la venta no haya variado, si lo hayan hecho los importes que dan lugar al mismo. A continuación se presenta los cambios necesarios en dicho estado a 31 de diciembre de 2009:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------------|
| | S/CCAA | Nuevo |
| Ganancias/Pérdidas por valoración | (32.861) | 24.894 |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | 58.026 | (2.924) |
| Otras reclasificaciones | (3.195) | - |
| Activos financieros disponibles para la venta | 21.970 | 21.970 |

Los importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias han sido registrados, básicamente, en los epígrafes Resultados de operaciones financieras (neto)- Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)- Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.